



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CHAVARRY QUIROZ MELQUIADES ANIBAL
Título Habilitante: 16-LOR-REQ/PER-FMP-2020-024
RUC: 10099703348
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / REQUENA / SAQUENA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 094-2021-GRL-GGR-GRDFFS-ODP-REQUENA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 13/11/2020 - 12/11/2021
Zafra: 2020-2021
Volumen del Plan(m3): 493.37
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 29/11/2021
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):
Volumen de la Alerta: 316.253

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00229-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 22/11/2021, Término: 23/11/2021
Nro Res. Inicio PAU: 00421-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00258-2022-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.9825U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA DE FAUNA SILVESTRE: , 2



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"****Estado Actual del Proceso**

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		220.074	220.059	220.059	100%	100%
2	<i>Virola sebifera</i> Cumala		96.197	96.194	96.194	100%	100%

Fuente: Resolución N° 00258-2022-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 17/11/2021

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles existentes	Nro de árboles inexistentes	Volumen declarado de los árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	25	7	18	162.057	72%
2	<i>Ormosia coccinea</i> Huayruro	21	2	19	115.169	90,5%
3	<i>Simarouba amara</i> Marupa	18	3	15	45.866	83,3%
4	<i>Virola sebifera</i> Cumala	36	12	24	62.836	66,7%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 08/12/2021

Fecha y hora de Consulta: 25/12/2024 01:12:45

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA DE FAUNA SILVESTRE Inciso 2	No entregar o presentar información o documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera